

GUIA DE RECLAMOS MENORES PARA INQUILINOS

La corte de reclamos menores es una corte acelerada e informal donde usted puede demandar hasta \$10,000. No se puede tener abogados en la corte de reclamos menores. Usted y la persona quien usted demandado se tendrá que representar a sí solos. Este folleto le dará información general del proceso de la corte de reclamos menores.

<p>Hacer una demanda</p>	<p>Antes de empezar una demanda de reclamos menores usted tiene que hacer una declaración oral o escrita a la persona a quien usted quiere demandara. La declaración debe incluir cuanto le debe la persona que este demandado, cuando y como quiere usted que la persona le pague. https://www.tenantstogether.org/resources/plantillas-para-afirmar-sus-derechos</p> <p>Dele a la persona “tiempo razonable” para responder (usualmente 7-14 días). Si usted no escucha nada o si se niegan el demandado a responder, usted puede continuar y poner una demanda en la corte de reclamos menores.</p>
<p>Llenar las formas de reclamos menores</p>	<p>Todas las formas de reclamos menores pueden ser descargadas de sitio del Judicial Council: https://www.courts.ca.gov/1017.htm?rdeLocaleAttr=en</p> <p>Llene la forma Reclamacion de demandante y la orden para ir a la corte de reclamamos menores (SC-100)</p> <p>Usted también puede necesitar algunas de estas formas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SC-100A – forma para agregar los demás demandantes o demandados • MC-031 – Una página adicional para explicar porque usted está demandando • FW-001 – Solicitar una ayuda de tarifas <p>Asistencia adicional para las formas y presentar su caso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información para el demandante SC-100 INFO pagina explica como usted puede archivar una reclamación y como puede continuar con su caso https://www.courts.ca.gov/documents/sc100infos.pdf <p>Revisar Formularios de muestra: consumidores y empresas (lacounty.gov)</p>
<p>Encontrar la corte correcta</p>	<p>Usted debe de determinar cuál Corte de Los Ángeles usted puede atender.</p> <p>Ponga su código postal en esta pagina Filing Court Locator - Online Services - LA Court para encontrar la corte correcta.</p>
<p>Archiva con la secretaria de reclamos menores</p>	<p>Para archivar documentos en persona con la secretaria lo debe entregar en persona o entregar por Fax</p> <p>Para archivar por fax el numero para las cortes de los ángeles se puede encontrar por medio de este sitio: http://www.lacourt.org/division/civil/pdf/FaxFilingNumbers.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si tiene preguntas como debe archivar, contacte la secretaria de reclamos menores en la corte donde usted va a archivar su caso • Cuando ya archivé sus documentos- usted recibirá una fecha para su audiencia en reclamos menores y un numero de caso de la secretaria.

GUIA DE RECLAMOS MENORES PARA INQUILINOS

<p>Servir los documentos de reclamos menores</p>	<p>Usted debe servir los documentos de reclamos menores al demandado. Servicio es cuando usted formalmente entrega los documentos de reclamos menores a la persona/s que este demandado. Hay reglas específicas para servicio que usted tiene que seguir</p> <p>Mire estos videos Small Claims Court -Serving Court Papers - YouTube</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lea LA Superior Court page on service • La oficina del sheriff del condado de Los Ángeles le puede asistir con los documentos para servir. • Documentos debe ser entregados por servicio no más tarde de 15 días antes de la fecha de la audiencia de reclamos menores. • Depende de la forma de servicio y donde vive el demandado usted tiene que entregar los documentos de antemano (20-25 días antes de la audiencia).
<p>Presentar prueba de servicio</p>	<p>La persona que presenta lo documentos debe llenar los detalles en la SC-104 Prueba de servicio. Usted después debe presentar con la corte la prueba de servicio en persona o por fax por lo menos 5 días antes de su audiencia en corte.</p>
<p>Prepárese para su audiencia de reclamos menores</p>	<p>Ponga toda su evidencia junta para comprobar sus reclamos incluidos documentos, fotos/videos y testigos.</p> <p>Si usted aparece virtualmente, tendrá que intercambiar evidencia usando esta forma LASC CIV 278</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mire DCBA Instructional Video explica como intercambiar evidencia • Es requerido pedir un intérprete para un lenguaje que no sea español. Usted puede requerir un intérprete el día de su audiencia. <p>Inscríbese y participe en el programa de Los Ángeles Resolución de disputa. Usted puede llegar a un acuerdo o puede pedir un mediador para que lo asiste en resolver su queja con este programa.</p> <p style="text-align: center;">- Mire DCBA instructional videos</p>
<p>Asistir a su audiencia de reclamos menores</p>	<p>Traiga tres copias de su evidencia con usted (una copia para usted, una copia para el juez, y una copia para la otra persona)</p> <p>Como el demandante usted tiene la carga de prueba. Esto significa que usted debe tener la evidencia suficiente para probar le al juez 1) que lo que usted dice es cierto y si paso y 2) la cantidad de dinero que le deben es correcto.</p>
<p>Recibir el juicio en el correo</p>	<p>En casi todos los casos, el juez tomara el caso bajo revisión. Esto se significa que el juez va considera lo que usted dijo en la audiencia y revisara la evidencia que usted trajo a la corte antes de hacer una decisión. El juicio será enviado por correo. Es importante que su dirección este correcta con la corte.</p> <p><u>Si usted gana</u> (el juez decidirá que el demandado te debe dinero), entonces puede proceder con colectar y enforzar el juicio.</p> <p style="text-align: center;">- Leer Después de su caso: consumidores y empresas (lacounty.gov)</p> <p><u>Si usted pierde</u> (el juez decide que el demandado no le debe dinero), entonces usted no recibí nada y usted no puede archivar otra queja en este caso.</p>

GUIA DE RECLAMOS MENORES PARA INQUILINOS

Recursos:

Recursos generales:

Formas de reclamos menores:

<https://www.courts.ca.gov/1017.htm?rdeLocaleAttr=en>

Visión de conjunto de reclamos menores:

<https://selfhelp.courts.ca.gov/small-claims>

Tutor de Los Ángeles para reclamos menores (DCBA):

<https://dcba.lacounty.gov/portfolio/how-to-sue-in-small-claims-court/>

Recursos de la corte:

Página principal de la corte superior de Los Angeles:

<http://www.lacourt.org/division/smallclaims/smallclaims.aspx>

Portal de acceso de la corte superior de Los Ángeles:

<https://www.lacourt.org/casesummary/ui/>

Alternativas - programas de meditación:

DCBA Programa de meditación:

<https://dcba.lacounty.gov/mediation/>

Centro de resolución de conflicto de Loyola:

<https://www.lls.edu/academics/centers/loyolacenterforconflictresolution/>

Todas de estas páginas están en inglés, pero usted puede seleccionar interpretar la página en español